



ACTA DEL PLENO Nº

LUGAR: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villajoyosa.

FECHA: 22 de septiembre de 2008

HORA INICIO: 13:00

ASISTENTES:

ASISTEN:

GASPAR LLORET VALENZUELA	Alcalde
JOSEP LLORCA LLORCA	Teniente Alcalde
ISABEL VICENTA PERONA ALITTE	Teniente Alcalde
MARCO ANTONIO VIDAL BELLON	Concejal
JOSEFA LLORCA LLINARES	Concejal
JOSE RAMON ARRIBAS MENDEZ	Concejal
PEDRO LLORET LLINARES	Teniente Alcalde
FRANCISCO MANUEL PEREZ MELERO	Teniente Alcalde
VICENT SERRA SEVA	Teniente Alcalde
JOSE CARLOS GIL PIÑAR	Teniente Alcalde
JAIME LLORET LLORET	Concejal
DOLORES SUCH NOGUEROLES	Concejal
MARCOS ZARAGOZA MAYOR	Concejal
MARIA MILAGROS FRANCISCA CANTO SALA	Concejal
JERONIMO LLORET SELLES	Concejal
MARIA ISABEL LLORET CLIMENT	Concejal
PASCUAL PASTOR ROCA	Concejal
BEATRIZ ADELA LLINARES IZQUIERDO	Concejal
MARIA DEL ROSARIO ESCRIG LLINARES	Concejal
JOSE MARIA BEJAR ESCAMEZ	Concejal

NO ASISTEN:

CON EXCUSA:

FRANCISCA SERRANO RODRIGUEZ Concejal

CONVOCATORIA: Extraordinaria

*C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540
- CIF P-0313900-C*

www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



SECRETARIO: D. Juan Esquedo García

INTERVENTORA: Dña. Consuelo Ferrer Pellicer

ORDEN DEL DIA

SECRETARIA

1.1. PLE P-2008/01425

UNIC.- CONSTITUCIÓ D'UNA EMPRESA MIXTA PARTICIPADA MAJORITÀRIAMENTE PER L'AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA.

ANTECEDENTES:

- 1º.- Acuerdo de Pleno de 20-12-2007
- 2º.- Acta de la Comisión de Estudio de las sesiones de 26 de mayo de 2008 y 3 de junio de 2008.
- 3º.- Acta de la Comisión de Estudio de la sesión de 15 de julio de 2008
- 4º.- Acta de la Comisión de Estudio de 18-07-2008
- 5.- Memoria explicativa para la constitución de la Sociedad mixta Municipal NHIEXMI S.A
- 6.- Estatutos de la Sociedad
- 7.- Informe sobre la relación de inmuebles de propiedad municipal sitios en el casco Antiguo de Patrimonio de 12 de marzo de 2008
- 8.- Informe de Ana María Martínez sobre análisis de las distintas formas societarias y recomendación sobre elección de una de ellas de 1 de junio de 2008.
- 9.- Informe de Vicent Ferrer sobre procedimiento de 4 de junio de 2008
- 10.- Consultas descriptivas y gráficas de datos catastrales de los inmuebles aportados por el Ayuntamiento.
- 11.- Notas simples del Registro de la Propiedad acreditativas de la inscripción de los inmuebles aportados por el Ayuntamiento.
- 12.- Certificados de inscripción en el Inventario Municipal como bienes Patrimoniales de los inmuebles aportados por el Ayuntamiento.
- 13.- Valoración técnica de los inmuebles emitida por la Arquitecta Técnica Municipal de 20 de agosto de 2008.
- 14.- Informe de fiscalización de 12 de septiembre de 2008.
- 15.- 15-09-2008.- Propuesta al Pleno del Equipo de Gobierno con el siguiente tenor literal:

“Gaspar Lloret Valenzuela, Alcalde Presidente, Pedro Lloret Llinares, Vicent Serra i Seva y José Carlos Gil Piñar, concejales y portavoces de los Grupos Municipales de Ii, BLOC i EU, respectivamente, elevan la siguiente



PROPUESTA DE TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA REDACTADA POR LA COMISIÓN DE ESTUDIO CONSTITUIDA PARA LA CREACIÓN DE UNA SOCIEDAD MIXTA PARTICIPADA MAYORITARIAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE LA VILA JOIOSA Y ACUERDO DE CREACIÓN DE LA MISMA.

Mediante acuerdo de pleno de 20 de diciembre de 2007 se acordó la creación de una comisión especial para la constitución de una sociedad mixta participada mayoritariamente por el Ayuntamiento de la Vila Joiosa. En cumplimiento de dicho mandato, dicha comisión ha redactado una memoria explicativa y un proyecto de estatutos que se someten a aprobación plenaria.

Forman parte del expediente, los siguientes documentos:

- 1.- las actas de las sesiones de la comisión de estudio.*
- 2.- la memoria y el proyecto de estatutos redactados por dicha comisión.*
- 3.- informes sobre las distintas formas societarias y recomendación sobre elección de una de ellas.*
- 4.- los inmuebles de propiedad municipal sitos en el casco antiguo.*
- 5.- informe jurídico y de procedimiento del Secretario General.*
- 6.- fichas catastrales sobre los inmuebles que aporte el Ayuntamiento a la Sociedad, así como notas simples del Registro de la Propiedad.*
- 7.- certificados del Secretario General de la inscripción en el Inventario Municipal con carácter patrimonial.*
- 8.- informe de valoración de dichos inmuebles emitido por la Arquitecta Técnica Municipal.*
- 9.- informe favorable de intervención.*

Tal como se expuso en el Informe de la Secretaria de 4 de Junio de 2008, la tramitación del expediente de municipalización requiere que una vez redactada la memoria se proceda a la toma en consideración por el pleno de la misma y a continuación su exposición pública por un plazo no inferior a treinta días naturales durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y entidades.

Asimismo procede acordar la creación de la Sociedad Mixta contemplada en el proyecto de estatutos abriendo un plazo de 30 días naturales para la suscripción de acciones correspondientes al 49 % integrante del capital privado.

Por lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Memoria redactada por la comisión de estudio, creada por acuerdo de pleno de 20 de diciembre de 2007 y someterla a exposición pública por un plazo de treinta días naturales durante, los cuales

*C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540
- CIF P-0313900-C*

www.villajoyosa.com - www.lavilajoiosa.com



podrán formularse observaciones. Si no se efectuare ninguna, se entenderá dicha memoria definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

SEGUNDO.- Crear la Sociedad Mixta denominada NUCLI HISTÒRIC EXPLOTACIÓN MIXTA SOCIEDAD ANÓNIMA cuyas siglas y nombre comercial serna NHIEXMISA.

TERCERO.- Aprobar los Estatutos Sociales de la mercantil mencionada y elevarlos a Escritura pública en sede notarial una vez suscrito íntegramente el capital social.

CUARTO.- Abrir un plazo de 30 días naturales para la suscripción de acciones correspondientes al 49 % integrante del capital privado mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.”

16.- 18-09-2008.- Dictamen por unanimidad de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior, Personal, Patrimonio, Relaciones Institucionales y Estadística.

INTERVENCIONES:

La Sra. Consuelo Ferrer Pellicer (Interventora General de Fondos) quiere que conste en acta, que esta Intervención considera que las observaciones indicadas en el Informe de Intervención de 12-09-2008 habrían de ser tenidas en cuenta en la tramitación de este expediente.

El Sr. Vicent Serra Seva (Concejal de Urbanismo) pediría que nos dijera que observaciones son esas, que nos las vuelva a decir aquí, yo interpreté después de la Comisión Informativa correspondiente, que eso estaba claro y subsanado.

La Sra. Consuelo Ferrer Pellicer (Interventora General de Fondos) contesta que son el tema de la duración de la sociedad, el tema de los errores catastrales, el asunto de la cualificación para aprobar los balances, y el tema de la amortización del capital privado.

El Sr. Pedro Lloret Llinares (II) si yo no me equivoco, la primera cuestión que aparecía era la aprobación de balances, y decíamos que era la Asamblea General de la Junta General de Accionistas, según se acordó en Comisión Informativa. En segundo lugar, la duración de la sociedad era por tiempo indefinido, según se dijo, pero, no obstante, como había alguna duda, se hacía por cincuenta años.

La Sra. Isabel Perona Alitte (Concejal de Bienestar Social) rectifica y comenta que la duración era indefinida, porque Ana Martínez dijo que la ley anterior permitía lo de cincuenta años, y conforme a la nueva ley, no había tiempo, era indefinida.



El Sr. Vicent Serra Seva (Concejal de Urbanismo) pide al Sr. Secretario que de lectura al acta, porque las observaciones de la Sra. Interventora están solventadas en el acta.

El Sr. Juan Esquedo García (Secretario en funciones) lee textualmente el acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior, Personal, Patrimonio, Relaciones Institucionales y Estadística celebrada el día 18 de Septiembre de 2008.

El Sr. Vicent Serra (BLOC) cree que sus observaciones quedan recogidas y resueltas en el acta de la Comisión Informativa correspondiente.

La Sra. M^a del Rosario Escrig (PP) manifiesta que el PP votó favorablemente en la Comisión Informativa extraordinaria de Hacienda, porque realmente apuesta por el núcleo histórico de esta ciudad, es cierto que la creación de una empresa mixta, que viene planteándose en este Pleno, es una de las opciones, aunque no la única. Es evidente que cada propuesta que plantea el Partido Popular, nos encontramos con la negativa del Equipo de gobierno, así interpretamos y vemos una evidente falta de voluntad hacia nuestros proyectos y peticiones, que siempre se ponen encima de la mesa, pensando en aquello que sea mejor para la Vila. Cansados ante esta inexistencia de voluntad y viendo la falta de consenso en muchos de los puntos de la empresa mixta que nos ocupa, nuestra voluntad hubiera sido que se consideraran los siguientes aspectos:

- El domicilio social de la empresa mixta debería ser el Ayuntamiento, el cual está ubicado en el núcleo histórico, además de ser el socio mayoritario.
- La valoración de mercado de los inmuebles a tener en cuenta debería ser desde nuestro punto de vista, la del Area de Urbanismo, ya que ha sido elaborada por Técnicos municipales.
- El hecho de que el propietario del 20 % de las acciones faculta para convocar Junta General extraordinaria nos parece un porcentaje pequeño.
- En el artículo 25 de los Estatutos se establece la representación del Ayuntamiento por Grupo Político, cuando debería ser por equivalencia al Pleno, es decir, por número de concejales que hay en cada partido, porque de esta manera tendríamos voz pero no voto.
- El nombramiento del gerente, según los Estatutos, será por cinco años. Entendemos que sería mejor que se nombraran por períodos legislativos.

Desde nuestro punto de vista, para seleccionar la parte privada, el proceso más objetivo y transparente, sería hacerlo mediante convocatoria. Para llevar a cabo



la rehabilitación de los cuatro primero inmuebles propuestos desaparecería la nueva sede de la Asociación Santa Marta, proyecto del Partido Popular.

Por otro lado, en el Informe de Intervención se hacen varias consideraciones que no se nos ha aclarado que vayan a ser atendidas. Dicho Informe nos hace ver o nosotros interpretamos que la creación de esta empresa es un proceso de municipalización. Nos sorprende que se negaran rotundamente a la municipalización de la piscina y del auditorio y no a ésta. Eso nos parece poco coherente, además, que parece que según dice la Sra. Interventora no existe informe previo a dicha municipalización.

Por otro lado, parece que según veíamos en este Informe y también interpretamos nosotros, el programa anual económico de esta Sociedad debería adjuntarse como un anexo al Presupuesto municipal. ¿Eso está previsto? Por todos y cada uno de los puntos planteados y después de estudiar el tema a fondo, la voluntad del Partido Popular será votar en contra de esta Propuesta.

La Sra. Consuelo Ferrer Pellicer (Interventora) manifiesta que en el tema del expediente de municipalización, el Secretario entiende que no es necesario, ya lo dijo en la Comisión Informativa. Y en relación al tema de un presupuesto para el tema de la Sociedad de Economía mixta.

La Sra. M^a del Rosario Escrig (PP) manifiesta que es un anexo al Presupuesto.

La Sra. Consuelo Ferrer Pellicer (Interventora) indica que está ahora creándose y ahora se abrirá un Plazo para hacer suscripciones. Yo entiendo que una vez que el capital privado está incorporado a la Sociedad y se constituya en Escritura pública, ya tendrá un personal que elaborará las cuentas y su presupuesto.

El Sr. Vicent Serra (BLOC) en lo que hace relación al domicilio social, ya se explicó en su día, y usted Sra. Escrich es conocedora del tema, mientras dura el período transitorio hasta que esté constituida esta entidad, que el domicilio está fuera del casco antiguo, es para que las notificaciones sean recibidas en tiempo y forma, y el Secretario así lo aconsejó. En cuanto al tema relativo a la valoración de los inmuebles, hemos cogido la valoración más favorable en el mercado. Por tanto, creo que estamos velando mejor por los intereses del Ayuntamiento. Se han hecho dos valoraciones, una interna y otra externa, y cogemos la que es más favorable. La diferencia de valoración es 15.000 € y es mínima. En lo que hace relación a quien ostenta la representación, es necesario decir que se miró para que no coincidiera con los cambios de los períodos administrativos de los Ayuntamientos, para que así, las personas que entren, suponiendo que haya cambios dentro de los gobiernos municipales, pues las personas que salgan de la sociedad, tengan un período de tiempo para poder transmitir toda la información al nuevo equipo de gobierno, y ese es el motivo por el que no se hace coincidir. Y en lo que hace relación al tema de la



Asociación de Santa Marta, en la plaza de la Iglesia nº 2, creo que si el Partido Popular del Ayuntamiento hubiera querido echar adelante ese proyecto, en ocho años ha habido tiempo más que suficiente para acabar ese proyecto. Por lo tanto, lo único que se pretende no es cargarse ninguna idea del Partido Popular, simplemente son imaginaciones de usted.

El Sr. Alcalde Presidente indica que se va a hacer un receso de cinco minutos.

El Sr. Vicent Serra (BLOC) manifiesta que a la vista de las manifestaciones realizadas por el Partido Popular propone en nombre del Equipo de Gobierno, dejar el punto del orden del día sobre la mesa para un mejor estudio.

A la vista de lo expuesto, se retira el punto del orden del día quedando sobre la mesa para un mejor estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las 14:25 horas, de lo que yo, el Secretario General, CERTIFICO.

El Alcalde,

El Secretario en funciones,

Fdo.: Gaspar Lloret Valenzuela

Fdo.: Juan Esquerdo García